



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 8 de Abril del 2014

Del inmueble inscrito a Fojas 6378 Número 6875 del Registro de Propiedad del año 2005 ubicado en la comuna de PUDAHUEL que corresponde a Propiedad ubicada en calle Las Azucenas Oriente número mil doscientos seis, lote número A cincuenta y siete de la manzana A del Conjunto Habitacional "Barrio Grande; Segunda Etapa; Subetapa Dos-Cuatro", de propiedad de ARENAS SEGOVIA RODRIGO ANDRES.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripción(es) vigente(s).-

- 1) REGLAMENTO: a Fs. 70950 Nro. 57682 del Año 2004
- 2) HIPOTECA: a Fs. 10702 Nro. 10996 del Año 2005 en favor de Banco Santander-Chile por 2.156.-UF.-
- 3) HIPOTECA: a Fs. 10702 Nro. 10997 del Año 2005 en favor de Banco Santander-Chile para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 7135 Nro. 8446 del Año 2005 en favor de Banco Santander-Chile de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos sin consentimiento del acreedor.
- 2) EMBARGO: a Fs. 34376 Nro. 56639 del Año 2013 decretado por el Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago.- Rol 9870-2013.- A solicitud del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 9 de abril del año 2014





Morandé 440 Santiago

Teléfono: 390 0800 Fax: 380 9444

www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 6378 número 6875 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2005, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 2 de abril de 2014.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.-

Santiago, 4 de abril de 2014.



Carátula 8390248



Código de verificación:800668-9693a75f9 www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°6875 MV/JF/MM C: 591962 COMPRAVENTA INMOBILIARIA BARRIO GRANDE LIMITADA REP: 7246 B: 971365 19 F: 792666 Ph. 7135-8446-0521 - 7930610 23 REP (0+7564

Santiago, veintiocho de enero del año dos mil cinco.-Don RODRIGO ANDRES ARENAS SEGOVIA, C.I. 11.524.303-9, casado, de este domicilio, es dueño del sitio y vivienda ubicada en calle Las Azucenas Oriente número mil doscientos seis, que corresponde al lote número A cincuenta y siete de la manzana A del Conjunto Habitacional "Barrio RODRIGO ANDRES Grande; Segunda Etapa, subetapa dos-ARENAS SEGOVIA cuatro", Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, lote número A cincuenta y ocho de la manzana A; SUR, con lote número A cincuenta y seis de la manzana A; ORIENTE, con lote deslinde general del loteo; PONIENTE, con $\frac{1}{2}$ where $\frac{1}{2}$ calle Las Azucenas Oriente.- La adquirió por compra la a sociedad INMOBILIARIA BARRIO GRANDE LIMITADA, según escritura de fecha veinciscis ...

50 50039 mil cuatro, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Humberto Quezada Moreno, Repertorio Número 12344, por el precio de DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA CINCO CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Fojas: 6379

